

**Anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A hacia determinados terceros países**

(94/C 269/10)

**I. Objeto**

1. Se procederá a una licitación de la restitución a la exportación contemplada en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 1431/76 <sup>(1)</sup> para las zonas: I, II c), IV, V, VI y para la zona VIII, con exclusión de la Guyana, Madagascar y Surinam del Anexo del Reglamento (CEE) nº 2145/92 <sup>(2)</sup> de arroz blanqueado de grano medio y largo A de los códigos NC 1006 30 63, 1006 30 65, 1006 30 94 y 1006 30 96.
2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión <sup>(3)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 409/90 <sup>(4)</sup>, será de unas 15 000 toneladas.
3. La licitación se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2307/94 de la Comisión del 26 de septiembre de 1994 <sup>(5)</sup>.

**II. Plazos**

1. El plazo de presentación de las ofertas, en lo que se refiere a la primera de las licitaciones semanales, comenzará el 7 de octubre de 1994 y terminará el 13 de octubre de 1994 a las 10 horas (hora de Bélgica).
2. En lo que se refiere a las licitaciones semanales siguientes el plazo de presentación de las ofertas terminará cada semana el jueves a las 10 horas. El último plazo de presentación de las ofertas comenzará el 23 de junio de 1995 y terminará el 29 de junio de 1995 a las 10 h.

El plazo de presentación de las ofertas en lo que se refiere a la segunda licitación semanal y a las siguientes comenzará a contar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior de que se trate. Sin embargo, se suspende la presentación de las ofertas en lo que se refiere al período comprendido entre el 23 de diciembre de 1994 y el 1 de enero de 1995, entre el 7 de abril de 1995 y el 13 de abril de 1995 y del 19 al 25 de mayo de 1993.

3. El presente anuncio se publica únicamente para la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o de su sustitución, el presente anuncio

será válido para todas las adjudicaciones semanales efectuadas durante el período de validez de la presente licitación.

**III. Ofertas**

1. Las ofertas presentadas por escrito deberán llegar, a más tardar, en la fecha y en la hora indicadas en el punto II, bien mediante presentación contra acuse de recibo, bien por carta certificada, bien por télex o telegrama, a cualquiera de las direcciones siguientes:

— Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) c/Beneficencia 8, E-28004 Madrid (télex: 23427 SENPA E).

— Bundesanstalt für landwirtschaftliche Marktordnung (BALM), Adickesallee 40, D-60322 Frankfurt am Main [télex: 411727, fax: (069) 1564793; 1564794],

— Office national interprofessionnel des céréales, 21, avenue Bosquet, F-75326 Paris Cedex 07 (télex Ofible A 270807),

— Ministero per il commercio con l'estero, direzione generale import-export, divisione II, viale Shakespeare, I-00100 Roma (télex: Mincomes 610083),

— Hoofdproduktschap voor Akkerbouwprodukten, Stadhoudersplantsoen 12, NL-Den Haag (télex: Hovakker 32579),

— Office belge de l'économie et de l'agriculture (OBÉA), rue de Trèves 82, B-1040 Bruxelles (télex: Obea 24076),

— Intervention Board for Agricultural Produce, Fountain House, 2 Queen's Walk, UK-Reading RG1 7QW Berks (télex: 848 302),

— Department of Agriculture and Fisheries, Cereals Division, Agriculture House, Kildare Street, IRL-Dublin 2 (télex: Agri EI 93 607),

— EF-direktoratet, Nyropsgade 26, DK-1780 København V (Télex: 15137 DK)

— Service d'économie rurale, office du blé, 113-115, rue de Hollerich, L-1741 Luxembourg (télex: Agrim Lux 2537),

— Ministère de l'agriculture, 2, rue Acharnon, Athènes (télex: 216 185 et 216 186/yr gr),

<sup>(1)</sup> DO nº L 166 de 25. 6. 1976, p. 36.

<sup>(2)</sup> DO nº L 214 de 30. 7. 1992, p. 20.

<sup>(3)</sup> DO nº L 61 de 7. 3. 1975, p. 25.

<sup>(4)</sup> DO nº L 43 de-17. 2. 1990, p. 21.

<sup>(5)</sup> DO nº L 251 de 27. 9. 1994, p. 11.

— Ministério do Comércio e Turismo, Direcção do Comércio Externo, avenida da República, nº 79, P-1000 Lisboa (telex 13 418).

Las ofertas no presentadas por télex o telegrama deberán llegar a la dirección de que se trate en doble plica sellada. El sobre interior, también sellado, llevará la indicación: «Oferta en relación con la licitación de la restitución a la exportación de arroz hacia determinados terceros países contemplados en el Reglamento (CE) nº 2307/94 — Confidencial».

Las ofertas presentadas serán válidas hasta que el Estado miembro de que se trate comunique al interesado la adjudicación de la licitación.

2. Tanto la oferta como la prueba contemplada en el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 584/75 estarán redactadas en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado miembro cuyo organismo competente haya recibido la oferta.

#### IV. Fianza de licitación

La fianza de licitación se depositará a favor del organismo competente.

#### V. Adjudicación de la licitación

La adjudicación de la licitación da derecho a la expedición, en el Estado miembro en el que se haya presentado la oferta, de un certificado de exportación en el que se mencione la restitución a la exportación contemplada en la oferta y atribuida por la cantidad de que se trate que vaya a exportarse hacia determinados terceros países contemplados en el Reglamento (CE) nº 2307/94.

#### VI. Observaciones generales

Los tipos utilizados para la conversión en ecus de las ofertas presentadas en moneda nacional serán los aplicables en el marco de la política agraria común.

### Anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano redondo hacia determinados terceros países

(94/C 269/11)

#### I. Objeto

1. Se procederá a una licitación de la restitución a la exportación hacia las zonas I a VI y hacia la zona VIII con exclusión de la Guyana, Madagascar y Surinam del Anexo del Reglamento (CEE) nº 2145/92<sup>(1)</sup> de arroz blanqueado de grano redondo de los códigos NC 1006 30 61 y 1006 30 92.
2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión<sup>(2)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 409/90<sup>(3)</sup>, será de unas 15 000 toneladas.
3. La licitación se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2305/94 de la Comisión de 26 de septiembre de 1994<sup>(4)</sup>.

#### II. Plazos

1. El plazo de presentación de las ofertas, en lo que se refiere a la primera de las licitaciones semanales, comenzará el 7 de octubre de 1994 y terminará el 13 de octubre de 1994 a las 10 horas (hora de Bélgica).
2. En lo que se refiere a las licitaciones semanales siguientes el plazo de presentación de las ofertas terminará cada semana el jueves a las 10 horas. El último plazo de presentación de las ofertas comenzará el 23 de junio de 1995 y terminará el 29 de junio de 1995 a las 10 h.

El plazo de presentación de las ofertas en lo que se refiere a la segunda licitación semanal y a las siguientes comenzará a contar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior de que se trate. Sin embargo, se suspende la presentación de las ofertas en lo que se refiere al período comprendido entre el 23 de diciembre de 1994 y el 1 de enero de 1995, entre el 7 y el 13 de abril de 1995 y entre el 19 y el 25 de mayo de 1995.

(<sup>1</sup>) DO nº L 214 de 30. 7. 1992, p. 20.

(<sup>2</sup>) DO nº L 61 de 7. 3. 1975, p. 25.

(<sup>3</sup>) DO nº L 43 de 17. 2. 1990, p. 21.

(<sup>4</sup>) DO nº L 251 de 27. 9. 1994, p. 7.

3. El presente anuncio se publica únicamente para la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o de su sustitución, el presente anuncio